



COMUNICADO N°15

La SSRP levanta la suspensión de los términos administrativos

Toda vez que, las medidas de salubridad establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 62 de 13 de enero de 2021, emitido por el Órgano Ejecutivo, flexibiliza las restricciones de movilidad dispuestas en el Decreto Ejecutivo N° 1686 de 28 de diciembre de 2020, tenemos a bien comunicar a nuestros usuarios y regulados que a partir del día de hoy **18 de enero de 2021**, se levanta la suspensión de los términos procesales para todos los trámites administrativos incluyendo las actuaciones que deriven de éstos, dentro de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo N° 62 de 13 de enero de 2021, Acuerdo N° 680 de 2020 de la CSJ.18 de enero de 2021

Panamá, 18 de enero de 2021.